

CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, CAPTRAIN), tiene como misión realizar actividades de transporte de mercancías, incluidas mercancías peligrosas, y de pasajeros, por ferrocarril o cualquier otro modo de transporte terrestre, en el ámbito nacional e internacional. El transporte de mercancías incluye las distintas etapas de la cadena logística (red ferroviaria y de carreteras, terminales ferroviarias, zonas portuarias y centros de actividad logística), prestando un servicio puerta a puerta. Esta actividad se complementa con el desarrollo de servicios técnicos relacionados con dichas actividades y tecnologías del transporte (como operador logístico, en la distribución y almacenaje de cargas, servicios en terminales, en estudios de tráfico, demanda y explotación).

CAPTRAIN mantiene y desarrolla un Sistema de Gestión integrado de acuerdo con toda normativa de aplicación con especial foco en la normativa ferroviaria, así como las normas voluntarias UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001, ISO 45.001 y lo establecido según el Sistema de Evaluación SQAS.

Este Sistema de Gestión es la herramienta de mejora para conseguir que estos servicios se desarrollen con **completa seguridad, cumpliendo los requisitos** aplicables, **promoviendo una cultura de seguridad positiva** y obteniendo la **satisfacción y fidelidad de nuestros clientes** afianzando así nuestra posición en el mercado mediante la **mejora continua** de la organización, el desarrollo profesional, el desempeño en seguridad y la **minimización del impacto ambiental**. En **CAPTRAIN** apostamos por el Transporte por ferrocarril como el mejor sistema de transporte, sostenible y de menor impacto ambiental frente a otros modos de transporte.

CAPTRAIN es plenamente consciente de la importancia de la Seguridad Operacional Ferroviaria como factor clave en la prestación de todos los servicios que ofrece a sus clientes, declara como uno de los objetivos principales la implantación y mantenimiento de un nivel óptimo de Seguridad en el desarrollo de toda su actividad.

Así pues, toda la organización, desde el Director General hasta el último nivel de la organización, deberá colaborar en la misión de implantación de este sistema de gestión, que deberá estar orientado hacia los siguientes aspectos:

- Reconocer la Seguridad Operacional Ferroviaria como parte integrante de la gestión de la organización.
- Garantizar el nivel de Seguridad Operacional Ferroviaria exigido por la legislación vigente en esta materia y aumentarlo basándose en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.
- Asumir la responsabilidad en la prevención de riesgos en toda la organización.
- Asumir la responsabilidad en el establecimiento y vigilancia de medidas de seguridad que aseguren tener siempre los riesgos bajo control a un nivel aceptable, tanto aquellos derivados de las propias actividades de **CAPTRAIN** como los provocados por terceros.
- Integrar los factores humanos y organizativos en el sistema de gestión, de modo que se eliminen las causas que conducen al fallo humano, o se minimice su probabilidad de ocurrencia.
- Asegurar que la Política de **CAPTRAIN** en materia de Seguridad Operacional Ferroviaria sea conocida, comprendida, desarrollada y mantenida al día por todos los niveles de la organización.
- Garantizar la información y fomentar la participación de todos los trabajadores de la organización, así como promover que sean consultados a fin de conseguir la mejora continua del sistema de gestión implantado.
- Actualizar periódicamente la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria de acuerdo con su adaptación al proceso técnico y promover la realización de auditorias sistemáticas que verifiquen el cumplimiento con la Política de Seguridad.
- Garantizar que toda la organización conoce y asume la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria y los Objetivos de Seguridad y que posee la suficiente y adecuada formación teórica y práctica mediante la provisión de los recursos necesarios.
- Asegurar que la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria es adecuada y está orientada al transporte de viajeros y mercancías, incluyendo los servicios transporte de mercancías perecederas y mercancías peligrosas.
- Ser consciente que, para garantizar la realización de la circulación ferroviaria de forma segura y sostenible, debe establecerse una prioridad en cuanto al mantenimiento del material rodante ferroviario utilizado.

- Hacer prevalecer los criterios técnicos que permitan establecer planes de mantenimiento que ayuden a establecer períodos de mantenimiento óptimos, derivados del conocimiento técnico de los materiales y componentes.
- Priorizar las acciones de carácter preventivo antes que las actividades de carácter correctivo.
- Establecer sistemas y procesos de seguimiento, supervisión y auditorías, que permitan adelantarse, lo máximo posible, al deterioro en la condición y/o en las prestaciones de un elemento o sistema, o del servicio en general, y mejorar la eficacia del sistema de gestión y el desempeño en seguridad.
- Mantener una forma de gestionar que asegure la correcta, fiable y válida comunicación entre todos los implicados, así como asegurar la correcta gestión y archivo de los documentos y registros.
- Trasladar a toda la organización el contenido de esta política, así como a nuestros proveedores, socios y otras partes interesadas que tengan relación con las actividades, en especial a las Entidades Encargadas del Mantenimiento del material rodante, contratadas por **CAPTRAIN** o a las distintas de las contratadas y que lo son de material rodante operado por **CAPTRAIN**.
- Cumplir escrupulosamente todo lo relativo a Responsabilidad Social, los derechos humanos fundamentales, condiciones de trabajo, criterios de no discriminación (color, raza, sexo, religión, etnia, social), libertad de asociación, y la prohibición de emplear personas que trabajen bajo la edad mínima requerida por la ley.
- Incrementar la seguridad buscando poder influir positivamente sobre la actitud y la conducta de todas las personas, mediante un programa de BBS (CSS) de formación personalizada, observación continua y comunicación, así como, transmitir la eficiencia en los costes relacionados con estas actividades (mejoras en los consumos de combustible, costes de mantenimiento, daños por accidentes, etc.).
- Promover una cultura de seguridad positiva, basada en el compromiso colectivo de toda la organización para actuar siempre con seguridad, no castigando a las personas por sus acciones, omisiones o decisiones cuando sean acordes con su experiencia y capacitación, pero no tolerando la negligencia, las infracciones intencionadas ni los actos destructivos.
- Proporcionar medidas y tomar precauciones para evitar las situaciones de robo o utilización inapropiada de las mercancías transportadas y que pueda suponer cualquier peligro (de personas, bienes o medio ambiente). La protección de las personas, la integridad de las mercancías de alto valor y de las mercancías peligrosas frente a daños o usos malintencionados o robo, así como la protección de la información, siempre serán objeto de salvaguarda por parte de la organización.
- Sobre Alcohol, Drogas y estupefacientes. Presentarse a trabajar habiendo consumido o estando todavía bajo los efectos de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido, así como consumir cualquiera de estas sustancias durante la jornada laboral.

Esta política no tiene un carácter exhaustivo ni abarca todas las situaciones que pudieran surgir, pero sí debe considerarse como una herramienta para orientar en cualquier circunstancia relacionada con nuestra pertenencia a la organización y estará disponible para todas las partes interesadas.

Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse a esta política, serán analizados y, en su caso, sancionados de acuerdo con la normativa interna, convenios y normativa legal aplicables

Como prueba del compromiso con esta versión de la política, se firma en Barcelona, a 18 de noviembre de 2022.



Pau Filella i Safont-Tria
Director General
CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U.